



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

**Dirección de Participación  
y Asuntos Locales**

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

**AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS**

**No. 565-2019**

1200-12-1075

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LIBRO DE ACTAS DE DIRECTIVA, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO OLAYA.**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Olaya de Fusagasugá, con personería jurídica No 02951, del 05 de septiembre de 1966, otorgada por el Ministerio de Gobierno, presentó a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Participación y Asuntos Locales, un (1) libro, de cuatrocientos (400) folios, para ser sellado y registrado y utilizarse como libro de Actas de Directiva.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

**RESUELVE**

1. Registrar los respectivos libros a la Junta de Acción Comunal del Barrio Los Comuneros.
2. Hacer devolución del libro al Secretario (a) de la Junta Acción Comunal del Barrio Olaya, por medio del presente Auto.



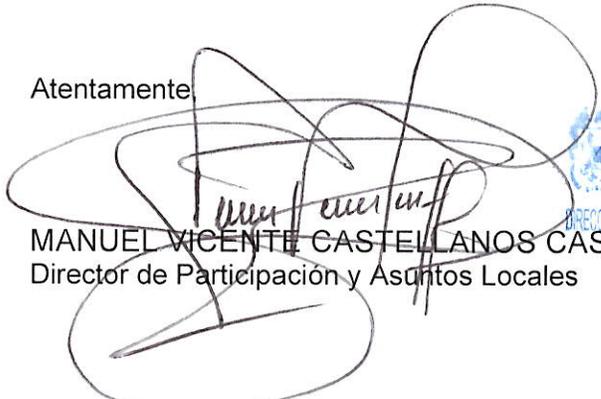
## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los (29) veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

  
MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.  
Director de Participación y Asuntos Locales



Recibido:  
14-08-19  
Hora 2:44 P.M.

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: Autos Libros 2019

Subseries: Junta de Acción Comunal

Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/ Contratista Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/Contratista Dirección de Participación y Asuntos Locales.

*Sindicación*  
4.111.975